

Mtro. Ahmed Edmundo Cervantes Espino.

Licenciado y Maestro en Filosofía por parte de la
Universidad Nacional Autónoma de México. Doctorando en
Filosofía por parte de la Universidad Iberoamericana.



*V Taller Latinoamericano Lonergan – Un acercamiento a los conceptos de
objetividad y verdad en ‘Filosofía de la Educación’ de Bernard Lonergan.*

Distintos pensadores a través de la historia de la Filosofía han vinculado el concepto de objetividad con el concepto de verdad, encontrando que cualquier proposición que se afirme como objetiva, está condicionada por una idea de verdad –entendiéndose incluso como una bicondicionalidad, si se comprende que algo es objetivo si, y sólo si es verdadero y algo es verdadero si, y sólo si es objetivo–, puesto que han considerado a la verdad como garante de la objetividad, comprendiendo a esta última como una noción perteneciente a los objetos en sí mismos, los cuales existen con entera independencia de los individuos, *id. est.*, lo objetivo es todo aquello que existe *afuera*, en la realidad, independientemente de si es percibido por cualquier sujeto cognoscente. Éste, como se mostrará en el presente trabajo, es un primer acercamiento a la noción del concepto de objetividad, el cual puede ser nombrado como *objetividad ontológica* y es expuesto en el apartado 2.6 llamado *La noción de objetividad* del *Capítulo VII* titulado *La teoría de las diferencias filosóficas* del libro *Filosofía de la Educación* de Bernard Lonergan: “...¿qué quiero decir con eso de objetividad?, la primera respuesta espontánea será que lo objetivo es lo que está ‘afuera-ahí’; que ser objetivo es ver lo que está ‘afuera-ahí’, verlo todo, y no ver nada que no esté ‘afuera-ahí’. Eso será la

objetividad.”¹ Se afirma entonces que, el conocimiento es objetivo sólo en la medida que los objetos existen como parte de la realidad, del ‘afuera-ahí’, independientes del sujeto.

Ahora bien, un argumento que carezca de valores de verdad es considerado subjetivo, siendo, en este sentido, la subjetividad la noción que afirma que los juicios se fundamentan en gustos, pasiones, sentimientos, instintos, emociones o deseos, es decir, todo aquello que procede o depende de la mente del sujeto. Se observa entonces que, por contraste a la subjetividad, una segunda noción de objetividad, la muestra como poseedora de total y completa imparcialidad:

Uno pasa luego a una segunda noción de objetividad, cuando piensa en la imparcialidad, en el desapego. Decimos que una persona no es objetiva si se guía por sus pasiones, si tiene un pensamiento voluntarioso, si no está pensando conforme al patrón intelectual de experiencia, si no ha alcanzado el desapego necesario para una investigación científica seria, si está hablando para favorecer a su pueblo o país de origen, a su partido político o a su religión; en suma, decimos de ella que es un pensador alquilado.²

Asimismo, el concepto de objetividad se encuentra intrínsecamente relacionado con la idea de que conocer implica, necesariamente, representar fidedignamente a la realidad y que cualquier proposición o argumento es verdadero cuando encaja o corresponde con los hechos tal como son, por lo que un juicio, en tanto mayor sea su grado de adecuación con la realidad, se considera mucho más objetivo, es decir, las representaciones mentales que posee un sujeto son verdaderas, si, y sólo si, se corresponden con *el estado de cosas histórico* –retomando el concepto que utiliza John L. Austin en su ensayo titulado *Verdad*³–, es decir, son objetivas

¹ Lonergan, Bernard, *Filosofía de la Educación*, Traducción Armando J. Bravo, México, Universidad Iberoamericana, 2006, p. 234.

² *Ibid.*, p.p. 234-235.

³ “Un enunciado se dice que es verdadero cuando el estado de cosas histórico con el que está correlacionado por las convenciones demostrativas (aquel al que “se refiere”) es de un tipo con el que la oración usada al

si representan las cosas tal cual como son, cuando efectivamente se ajustan a los hechos; esta tercera noción de objetividad puede ser nombrada como *objetividad epistémica*:

Hay un tercer componente en la noción de objetividad, que aparece cuando uno alcanza lo absoluto, lo incondicionado. Uno es objetivo cuando lo que dice es verdadero; y no es objetivo cuando lo que dice es falso. La línea divisoria entre la objetividad y la no objetividad (o subjetividad) se ubica entre la verdad y la falsedad. [...] Lo que cuenta es si lo que uno lee existe verdaderamente —y sólo eso cuenta.⁴

Pareciera entonces que, la *objetividad epistémica* encuentra una interrelación con la *objetividad ontológica*, puesto que las proposiciones, juicios o argumentos son objetivos cuando tienen un correlato con los hechos o cosas que poseen efectivamente una existencia real en el mundo, independiente de todos los sujetos. Sin duda, Lonergan recupera estas caracterizaciones sobre el concepto de objetividad del propio Aristóteles, el cual explica en la *Metafísica* la formulación clásica: “Decir de lo que es que no es, o de lo que no es que es, es falso, mientras que decir de lo que es que es, o de lo que no es que no es, es lo verdadero.”⁵. De esta manera, se considera como verdadera una representación mental expresada a través de un juicio, en tanto ésta se corresponde con un hecho del mundo, y de forma contraria, se considera falsa una proposición cuando la descripción de ésta no coincide con lo que las cosas son, independientemente de puntos de vista subjetivos de los individuos que enuncian dicha proposición: “No eres tú blanco porque nosotros creemos que lo eres, sino porque lo eres decimos la verdad al enunciarlo.”⁶

hacerlo está correlacionada por las convenciones descriptivas.” (Nicolás, Juan Antonio & Frápolli, María José, *Teorías contemporáneas de la verdad*, Tecnos, España, 2012, p. 122).

⁴ *Óp. cit.*, Lonergan, *Filosofía de...* p. 235.

⁵ *Metafísica*, 1011b25.

⁶ *Metafísica*, 1051b 7.

No obstante, Lonergan expone un cuarto y último criterio que conforma al concepto de objetividad, el cual consiste en una especie de apropiación de las tres nociones precedentes. De esta manera, esta noción integradora de la objetividad se encuentra relacionada a dos ideas fundamentales, que son la idea de juicio y la idea de ser. En primera instancia, la objetividad es alcanzable por medio de una serie ordenada de juicios, puesto que cualquier cosa es cognoscible únicamente a través de oraciones aseverativas que afirman algo verdadero sobre él. En segunda instancia, la objetividad se encuentra entrelazada con la idea de ser, en vista de que, precisamente, aquello que se conoce por medio de ese *contexto ordenado de juicios* –utilizando el concepto que expone Francisco Galán en su libro llamado *Una metafísica para tiempos posmetafísicos. La propuesta de Bernard Lonergan de una metametodología*⁷–, es el ser, es decir, el sujeto aprehende cognoscitivamente al objeto únicamente por afirmaciones correctas con respecto a él, identificando al ser con aquello que es conocido sólo afirmaciones verdaderas:

Consideremos el grupo de juicios verdaderos: A es; B es; C es; D es. Igualmente, A no es B ni C ni D; B no es C ni D, etc. Y finalmente, Yo soy A. En todos los casos uno está conociendo mediante lo verdadero. [...] Y si A es, A es un ser; y si B es, ella es un ser; y si C es, ella es un ser. A no es B ni C. Hay una serie de distinciones reales entre A, B, C, y D, y las distinciones son conocidas mediante proposiciones negativas comparativas, tales como: A no es B. Decir ‘Yo soy A’ es lo mismo que decir que ‘Yo soy un conocedor’. Yo soy el único que hace estos juicios, y yo he sido nombrado A. Si ese grupo de juicios es verdadero, ¿qué es un objeto? Un objeto es un ser que existe. Habrá dos, tres o cuatro objetos si hay una cantidad correspondiente de proposiciones comparativas negativas relevantes (A no es B, etc.) Habrá un sujeto realmente distinto-de-los-objetos si yo soy uno de los objetos que es realmente distinto de los otros. Todos

⁷ “La noción principal consiste en un contexto ordenado de juicios, los cuales permiten clarificar y distinguir al “sujeto” del “objeto”.” (Galán Vélez, Francisco, *Una metafísica para tiempos posmetafísicos. La propuesta de Bernard Lonergan de una metametodología*, Ciudad de México, Universidad Iberoamericana, 2014, p. 167).

ellos estarán en el nivel de la verdad y el ser. Uno estará conociendo un universo de objetos, y al sujeto como uno de los objetos en el universo.⁸

De esta manera, se puede afirmar que el conocimiento es verdadero cuando mantiene una relación con el ser, por lo que el concepto de verdad está constituido por la trama o unión de conocimiento-ser. Cuando el lenguaje se corresponde, a través de un conjunto o serie de proposiciones y juicios, con la realidad, se está afirmando algo verdadero, *id. est.*, una idea es únicamente verdadera cuando los hechos de la realidad se realizan exactamente de la misma forma en que están siendo expresados verbalmente, en caso contrario, cuando no existe una identidad entre lenguaje y ser, se está afirmando algo falso.

Así pues, ha quedado completa la reapropiación de Aristóteles por parte de Lonergan, puesto que ha llegado a la definición tradicional de la verdad como correspondencia en el que los enunciados aseverativos buscan adecuarse a un estado de cosas y éstos son verdaderos en tanto, efectivamente, coinciden con estado de cosas de la realidad: “La verdad es el medio en que uno conoce el ser (*Verum est médium in quo cognoscitur ens*).”⁹

Bibliografía.

1. Aristóteles. *Metafísica*. Editorial Gredos. España. 2003.
2. Austin, John L., *Verdad* en Nicolás, Juan Antonio & Frápolli, María José. *Teorías contemporáneas de la verdad*. Tecnos. España. 2012.
3. Galán Vélez, Francisco. *Una metafísica para tiempos posmetafísicos. La propuesta de Bernard Lonergan de una metametodología*. Ciudad de México. Universidad Iberoamericana. 2014.

⁸ *Óp. cit.*, Lonergan, *Filosofía de...* p.p. 235-236.

⁹ *Ibíd.*, p. 235.

4. Lonergan, Bernard. *Filosofía de la Educación*. Traducción Armando J. Bravo. México. Universidad Iberoamericana. 2006.
5. Lonergan, Bernard. *Insight: Un Estudio sobre la Comprensión Humana*. Traducción de Francisco Quijano. Salamanca. Universidad Iberoamericana/Sígueme. 1999.